

Proyecto de Trabajo como Comisionada del INAI

Desde mi perspectiva, el INAI debe ser un Instituto cercano a la ciudadanía, por lo que propongo fortalecer, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales, tomando en cuenta el principio de máxima publicidad, garantizando a la ciudadanía que mi compromiso es con ellos, velando por sus derechos fundamentales y colocando siempre al centro el derecho de toda persona a conocer y recibir contenidos informativos.

Es necesario proponer que las resoluciones que emita el Instituto sean con lenguaje ciudadano, con estructura sencilla o amigable que facilite su entendimiento, lectura y cumplimiento y no sólo me refiero a que debe ser claro y preciso, sino que debe ser sensible al caso concreto que se analiza. Por lo que, al interior del INAI se debe fortalecer al personal brindando herramientas que les permitan actualizar sus conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones. Así, pretendo impulsar la instauración del servicio profesional de carrera, además de brindarles a las personas servidoras públicas que, en lo laboral igualdad de oportunidades y reconocimiento para su ingreso y permanencia, lo que permitirá contar con los mejores perfiles y mejores resultados hacia la ciudadanía.

De la mano a lo antes señalado, promoveré la certificación de las y los servidores públicos del INAI y de los sujetos obligados, Unidades y Comités de Transparencia, ya que estoy convencida de que, impulsando esta política, se consolidarán en la práctica. Asimismo, impulsar el intercambio de conocimientos y experiencia del personal del Instituto, con el personal de otras instancias, a fin de conocer e identificar, áreas de oportunidad y buenas prácticas que se puedan implementar.

El Instituto es un referente a nivel Internacional y nacional, por ello, con la finalidad de facilitar la consulta de las resoluciones del Pleno del INAI, resulta necesaria la implementación de un sistema de consulta de precedentes, sencilla y práctica que permita el fácil acceso y consulta de las resoluciones, con buscadores temáticos, para servidores públicos y público en general, para conocer el criterio del INAI respecto a los temas de su interés. Así, estimo indispensable reforzar los trabajos que se llevan a cabo en el seno del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en virtud de que estos tienen impacto a nivel nacional.

Por su parte resulta necesario que en un ámbito multisectorial se celebren instrumentos jurídicos con las instituciones educativas, para que alumnos de todos los niveles conozcan los derechos promovidos por el Instituto, ya sea a través de sus planes de estudio o bien talleres, mesas de trabajo, concursos, con la finalidad de incrementar la cultura de la transparencia y la protección de los datos personales. En este mismo contexto es necesario, reforzar las acciones de socialización de los derechos tutelados por el INAI, con un análisis profundo respecto a las necesidades de la población en general, tomando en consideración también las particularidades de los grupos vulnerables a fin de disminuir la brecha que enfrentan al ejercer sus derechos.

Por lo que, con base en lo anterior, me permito puntualizar específicamente las acciones, que en caso de ser elegida como Comisionada del INAI, desarrollaría durante mi gestión, siendo las siguientes:

1. Fortalecer la capacitación que proporciona el INAI, mejorando la experiencia del CEVINAI. En este primer punto, quisiera destacar que la capacitación brindada por el Instituto a través de plataforma CEVINAI, es una tarea importante del organismo, ya que brinda a los sujetos obligados conocimientos especializados y permite el correcto ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos, y contribuye a la profesionalización y actualización permanente de nuestros servidores públicos.

Además, como es bien sabido, la pandemia suscitada con motivo del virus SARS-COV-2 propició un aumento en el uso de medios digitales, por lo que actualmente considero necesario el impulso de estrategias de capacitación en la plataforma del INAI, así como también, la ampliación del catálogo de cursos, la optimización de herramientas, la capacitación especializada a titulares de derechos, todo esto con el fin de fortalecer la profesionalización y especialización de los servidores públicos, en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que darán como resultado un mejor desempeño en sus funciones en el servicio público y la protección y garantía de los derechos de las y los ciudadanos.

2. Impulsar el gobierno electrónico al interior del INAI. Como autoridades, se deben de otorgar los materiales necesarios y la normatividad adecuada para poder garantizar a la ciudadanía la seguridad en el cumplimiento de los derechos fundamentales, por lo que los gobiernos en sus diferentes niveles deben hacer uso de esta normatividad y aplicarla al momento que diseñan, desarrollan e implementan nuevos sistemas como lo puede ser el Gobierno electrónico, el cual implica, definir políticas de calidad y seguridad, analizar los procesos, todo esto para lograr la interoperabilidad de los servicios.

Es por ello que impulsar por parte del INAI, el Gobierno electrónico mediante una infraestructura tecnológica adecuada, mejoraría cualitativamente los servicios que ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

3. Fortalecer la PNT a través de tecnologías emergentes. Tomando como referencia que la Plataforma Nacional de Transparencia, está diseñada para que por parte de la ciudadanía se consulte la información que por ley deben poner a disposición todas las instituciones públicas del país, a nivel federal, estatal y municipal, resulta necesario fortalecer este tipo de plataformas con la finalidad de que se garantice de manera más efectiva el acceso a la información pública.

Es por lo anterior, que tomando como referencia que derivado de la pandemia, el avance tecnológico establece con mayor frecuencia una gran variedad de tecnologías que bien pueden ser utilizadas de forma libre para el ejercicio de derechos fundamentales o para el cumplimiento de obligaciones, resulta necesario que para su óptimo funcionamiento se considere la utilización de tecnologías emergentes, entre ellas la Inteligencia Artificial, que permitan a través de su uso una simplificación de los procesos y procedimientos que se desahogan a través de dicha herramienta tecnológica.

Asimismo, es necesario que la PNT cuente con los mecanismos necesarios para estar en posibilidad de realizar procesamientos masivos de información, la cual eventualmente es necesaria para cumplir con obligaciones por parte de los sujetos obligados para atender solicitudes de acceso a la información pública, pero también las relativas al

ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la materia de protección de datos personales.

4. Promover la innovación en el ejercicio y el cumplimiento del derecho de acceso a la información a través de redes sociales. En cuanto al ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información y ante el uso reiterado de las redes sociales por parte de sujetos obligados, propongo una acción dividida en dos vertientes.

Por un lado, respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información, es necesaria la captación y atención de solicitudes de información a través de las redes sociales de los sujetos obligados. Y en relación con la garantía del derecho de acceso a la información, es pertinente que los sujetos obligados cumplan con sus obligaciones de transparencia, a través de la publicación en redes sociales de las solicitudes de información que mayormente se reciban.

5. Implementar políticas de inclusión a favor de grupos vulnerables. Es bien conocido que las autoridades específicamente los Organismos garantes deben de establecer políticas de transparencia proactiva atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales, asimismo promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad.

Es por lo anterior que, si bien existen esfuerzos del INAI y de los Organismos garantes para promover la transparencia proactiva, éstas generalmente son resultado de actividades realizadas por ciertos grupos sociales con interés en ciertos temas de información pública y que utilizan los canales institucionales existentes. Hay, sin embargo, otros sectores de la población que aún desconocen sobre el derecho a la información, los cuales no conocen los mecanismos para ejercerlo o bien no hay información en su idioma. De la misma forma hay insumos que en un lenguaje técnico que no es fácil de entender.

Por lo que, es importante fortalecer las actividades de transparencia proactiva que se realizan, debido a que, en algunas poblaciones vulnerables que, por distancia geográfica, rezago o brecha digital ven limitado su acceso a la información. En temas relacionados con los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, hay información que podría mejorar las condiciones de vida de la población en aspectos como la salud, la educación, la tierra y la preservación de su cultura.

Por lo que, entre las buenas prácticas del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) se encuentra el PlanDAI, el cual difunde el derecho a la información pública, especialmente entre grupos sociales vulnerables, con lo cual se busca contribuir a la inclusión y a la reducción en la brecha de desigualdad en el ejercicio de otros derechos fundamentales. Es por ello por lo que, se propone integrar en la legislación la elaboración y ejecución de un plan de socialización para facilitar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información en poblaciones vulnerables, fortaleciendo así las acciones de transparencia proactiva.

Por lo que, de igual manera, tomando como referencia que, conforme a nuestra Constitución, toda persona, sin necesidad particular de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, además de que se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión

expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece dicho instrumento jurídico. Por su parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas cuyo artículo 1° establece que los indígenas tienen derecho, como pueblos y como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en todas las normas internacionales de derechos humanos, tal como es el derecho de acceso a la información, resulta necesario que se promueva, al tiempo de promover la colaboración entre sujetos obligados e Instituciones especializadas que permitan su materialización tratándose de traducciones de lenguas indígenas.

6. Impulsar la reforma a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Como parte fundamental dentro de las acciones de mi proyecto de trabajo se encuentra la de impulsar la reforma a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en virtud de la importancia del derecho a la protección de datos personales en un mundo cada vez más interconectado a partir del uso de nuevas tecnologías. Lo anterior, con el objeto de poder hacer frente a los nuevos retos que se presentan, para efecto de fortalecer el este derecho en el ámbito del sector privado; por ello, para mí, ha adquirido de gran relevancia la posibilidad de llevar a cabo una actualización en la normatividad mencionada, destacando los siguientes factores claves que son necesarios para concretar esta acción:

- El primer factor consiste en la necesidad de incorporar temáticas indispensables para enfrentar el reto que representa el crecimiento de tratamientos de datos personales en el entorno digital, tras el auge del comercio digital por medio de herramientas y plataformas digitales.
- El segundo recae en la posibilidad de homologar las obligaciones previstas en el sector público y privado, considerando que es el mismo derecho humano a la protección de datos personales el que se regula en ambos sectores.
- El tercero atiende al ámbito internacional, en relación con el cumplimiento de los compromisos adquiridos tras la celebración de tratados, particularmente en materia de comercio; así como la ratificación de instrumentos internacionales como el Convenio 108+(plus), para efecto de fortalecer aún más las garantías en materia de protección de datos personales.

7. Promover programas y planes de estudio, libros y materiales que se utilicen en las instituciones educativas de los derechos que tutela el INAI. Como parte de las acciones para coordinar y promover el derecho a la protección de datos personales considero importante la necesidad de dar cumplimiento a la atribución otorgada al INAI en la Ley General de Datos, consistente en promover la integración de esta materia dentro de los programas y planes de estudio en todas las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del Estado, con la finalidad de que a través de la enseñanza desde una temprana edad se cuente con la aprehensión de los conocimientos que permitan la formación de personas informadas sobre su derecho humana a la privacidad y protección de su información personal.

Para llevar a cabo lo anterior, será necesaria la coordinación interinstitucional entre los distintos actores que se encuentran involucrados, en principio autoridades educativas de distintos ámbitos, así como también el impulso y la creación de centros de investigación, difusión y docencia en los cuales se amplíe el conocimiento de los derechos que tutela el INAI. Asimismo, como una especie de programa o plan de estudio, considero

importante impulsar la creación de una certificación para las y los servidores públicos, que permita contar con una especialización técnica educativa de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

8. Impulsar una política pública desde el INAI como organismo garante de la protección de datos personales para prevenir el robo/suplantación e identidad. Otra acción que considero de suma importancia, teniendo en cuenta el acelerado proceso de digitalización, mismo que ha repercutido en el uso indebido de datos personales, es la de impulsar una política pública desde el INAI como organismo garante de la protección de datos personales para prevenir el robo/suplantación de identidad, con el objeto de brindar seguridad en el entorno digital.

Dicha política debe considerar a todos los actores, públicos y privados, así como la cooperación nacional e internacional, a fin de contar con los mecanismos adecuados para prevenir el daño, y a su vez, prever la reparación del daño causado. Por lo que es una tarea que me gustaría que el INAI impulse con apoyo de los demás organismos garantes.

9. Promover la cultura de la protección de datos personales en niñas, niños y adolescentes. Para mí, es de suma importancia la promoción de la cultura de la protección de datos personales, y qué mejor que sean las niñas, niños y adolescentes quienes desde una temprana edad conozcan sobre la protección de sus datos, considerando que son ellas y ellos quienes actualmente se desenvuelven con mayor frecuencia en el entorno digital.

En ese sentido, me permito mencionar que durante mi gestión como Comisionada del INFOEM, promovimos la cultura de la protección de datos personales en niñas, niños y adolescentes, a través de la iniciativa "Villano Robadatos"; por lo que, al ser parte del INAI como Comisionada, me gustaría continuar promoviendo esta cultura por medio de proyectos efectivos, creativos e innovadores enfocados en las niñas, niños y adolescentes.

10. Ampliar la presencia del INAI en las entidades federativas. Actualmente, nos encontramos con una problemática de atención ciudadana, debido a la ubicación del Instituto, que muchas veces no permite que éste funja como un canal de comunicación eficaz para las y los ciudadanos, que en ocasiones están imposibilitados para acudir directamente a las instalaciones del INAI.

Por lo que considero oportuno, que se impulse el aumento de la presencia del Instituto en toda la República mexicana, es decir, contar con el apoyo de los órganos garantes y de algunas unidades de transparencia de sujetos obligados, para que el INAI tenga mayor presencia en todas las entidades federativas. Lo anterior, con el fin de fortalecer el ejercicio de atribuciones del Instituto desde lo local resaltando el carácter federal de nuestro país.

